

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 215

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Presidente Concejo
Deliberante
Ricardo R. Vergara

Secretario de Gobierno
Paulo Campi

Secretario de Obras
Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Marcelo Gómez

Diseño, Redacción e Impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
12300 – 12302.....Pag. 2963
DECRETOS
5674 – 5675.....Pag. 2960

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 12300

Artículo 1°.-DECLARAR el Estado de Emergencia Climática en los Distritos de Jaime Prats, Real del Padre, Villa Atuel, Cuadro Nacional y El Nihuil, por las tormentas ocurridas entre el 31 de diciembre de 2015 y el 3 de enero de 2016.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición de insumos, materiales y contratación de mano de obra y servicios en forma directa, tal lo contempla la Ley de Contabilidad por necesidad y urgencia, hasta un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.550.000) con destino a la construcción de 18 módulos habitacionales de 30 m2 de superficie cubierta, reparación y/o construcción de 180 techos (aproximadamente de 30 a 40 m2 de superficie cubierta) y la compra de 100 tanques de PVC tricapa, de 550 litros de capacidad, con destino al servicio de agua potable, entre otros gastos, con la finalidad de asistir a familias en

riesgo damnificadas en los Distritos mencionados en el artículo 1°.-

Artículo 3°.-FINALIZADAS las contrataciones y los trabajos o erogaciones que las mismas demanden, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar como plazo máximo el 30 de marzo de 2016, el listado de las contrataciones efectuadas y el listado de los beneficiarios con el detalle de los elementos entregados.-

Artículo 4°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Gobierno Provincial y Nacional, los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demande la presente Ordenanza.-

Artículo 5°.-EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-

Silvia Raguso Ricardo Vergara
Sub-Secretaria Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 12301

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Ordenanza de Tasas y Derechos Municipales que regirá durante el Ejercicio 2016, como se detalla en el Anexo que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°.-FIJAR desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, la vigencia de

la presente Ordenanza en los términos del Art. 174°, del Anexo I.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 12302

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que regirá durante el Ejercicio 2016, como se detalla en el Anexo que debe considerarse parte integrante de la presente pieza legal y cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 796.600.000).-

Artículo 2°.-FIJAR desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-

Rubén Román
Secretario

Ricardo Vergara
Presidente

DECRETOS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5674

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL se constituirá en la Plaza San Martín, de la Ciudad de San Rafael, a los fines de realizar la Sesión Especial del día 22 de diciembre de 2015, a las 19:00 hs., con motivo de la asunción del Intendente Municipal.-

Artículo 2°.-SI RAZONES CLIMÁTICAS imposibilitan la Sesión en el lugar dispuesto en el Artículo anterior, la misma se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones San Rafael.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

Rubén Román
Secretario

Ricardo Vergara
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5675

Artículo 1°.-RECHAZAR el RECURSO DE RECONSIDERACION deducido por la Señora MARIA LILIANA CASADO, en el Asunto Entrado N° 1631-C-15 caratulado "NOTA PRESENTADA P/ MARIA LILIANA CASADO S/ RECURSO DE RECONSIDERACION" y sus acumulados N° 1634-C-15, 1625-C-15 y 1627-C-15, en contra del DECRETO N° 5673, dictado en fecha 19/11/2015.-

Artículo 2°.-NOTIFICAR a la Señora MARIA LILIANA CASADO, del contenido del presente Decreto, en el domicilio legal constituido a fs. 1 del referido Asunto Entrado.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-

FAEL, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-

Rubén Román
Secretario

Ricardo Vergara
Presidente